

ORD. 2017-556

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Abril 20 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que el curador designado no ha tomado posesión, y se recibió comunicación del Grupo empresarial Texticol SAS donde manifiesta que se le envió a su dirección la notificación no tienen vínculos con la sociedad ALCOCHAMAQ SAS Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

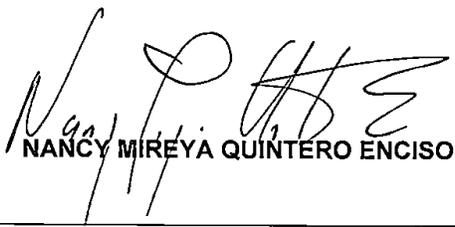
Bogotá D.C., septiembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

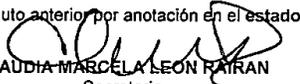
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho dispone relevar al curador designado y dando aplicación al numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo que DESIGNA como curador ad-litem de al Doctor **JOHN IMET MONTOYA IZQUIERDO** quien puede ser notificado en la carrera 7 No. 29 – 34 ofic. 203. de Bogotá, correo electrónico info@johnmontoya.com.co www.johnmontoya.com.co

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaria líbrese telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy septiembre 2 de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 152
 CLAUDIA MARCELA LEÓN PAÍRAN Secretaria